1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
DEPENDENCIA: DESPACHO DEL GOBERNADOR - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN AÑO PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING DEL CONTENIDO PRODUCIDO POR LA EMISORA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 95.6 FM.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CAMILO ANDRES BECERRA MANOSALVA - DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO – DESPACHO DEL GOBERNADOR
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MARZO DE 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que tras la aprobación de la ordenanza numero 049 de 2018 del 06 de diciembre de 2018, por la cual se establece la estructura orgánica para la administración departamental; las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. En cuyo articulo 2. Estructura orgánica, se establecen las dependencias del nivel central, en el cual indica que la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo hace parte del Despacho del Gobernador. Cuyo objeto es dirigir, coordinar, gestionar y supervisar para proyectar la imagen corporativa del Departamento mediante la información de la gestión adelantada por el gobierno departamental, a través de los diferentes medios de comunicación y de las acciones que por protocolo deban llevarse a cabo, en desarrollo de la agenda gubernamental y del devenir noticioso de Boyacá.

Entre otras funciones de esta unidad están:

- Elaborar, proponer, ejecutar el plan de comunicaciones y divulgación de la información departamental acorde con los mecanismos técnicos, administrativos establecidos para el sector.
- Dirigir y coordinar las comunicaciones teniendo en cuenta la misión, visión, y plan de desarrollo del Gobierno Departamental.
- Elaborar estrategias orientadas a divulgar de manera acertada la información que genera la administración departamental.
- Coordinar las acciones de gobierno en los diferentes medios de comunicación
- Realizar acciones encaminadas a suministrar información veraz y oficial a los diferentes medios de comunicación
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación para interactuar en doble vía con la comunidad en general

Y que a su vez alberga a la subdirección de radio y televisión cuyo objeto es Operar, supervisar, consolidar y fidelizar el posicionamiento de la radio publica y la televisión a nivel territorial, como medios de divulgación, formación, información y entretenimiento para la comunidad en Boyacá y el mundo, a través del estudio, implementación y

presentación de contenidos de calidad.

Así entre sus funciones principales están:

- Dirigir la emisora Boyacá 95.6 FM de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- Orientar la gestión de Radio y Televisión con un enfoque hacia la educación, la información y el conocimiento
- Propiciar los espacios de participación ciudadana como estrategia para promover y resaltar nuestra identidad pluralista
- Adelantar y gestionar el montaje de estudios, equipos, transmisores y enlaces que sean requeridos para actuar como operador de canales regionales o locales en materia de radio y televisión, de conformidad con la normatividad vigente a nivel sectorial y de los requerimientos de la administración departamental.

Precisamente, la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo como responsable de garantizar la imagen corporativa del Departamento mediante la información de la gestión adelantada por el gobierno departamental a través de la generación, producción, edición y divulgación de contenido claro, asequible y adaptativo para que la comunidad este informada, apto para todas y todos y de cara a la comunidad, mediante la implementación de las tecnologías y sistemas de comunicación para garantizar la satisfacción de los clientes internos y externos de la entidad.

Con este proceso se busca garantizar un gobierno transparente, participativo, para que la comunidad pueda acceder a la información de los programas y proyectos que ofrece y desarrolla la entidad, mediante el uso de las nuevas tecnologías como en este caso puntual a través del servicio de streaming que es una herramienta que permite acceder a contenido de audio y/o video directamente desde internet en una pagina web o aplicación móvil sin necesidad de descargar completamente dicha información desde nuestros dispositivos para poder acceder a ella.

Por otra parte, las transmisiones vía streaming permiten masificar y ampliar la cobertura de beneficiarios de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, alcanzando un mayor numero de oyentes no solo respecto a cobertura geográfica, sino también el uso de las nuevas tecnologías acerca al gobierno departamental a la población boyacense mas joven. Para que cada uno de nosotros acceda al contenido producido por la emisora departamental como contenido en vivo, eventos, convocatorias e información de interés publico.

De acuerdo con lo anterior y en desarrollo del proyecto de inversión "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES E INFORMATIVAS DE CARÁCTER INTERNO Y EXTERNO DE LA UACP PARA LA VIGENCIA 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ",** se requiere la celebración del presente contrato. Este Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el No. DE REGISTRO BPPID **2021 00415 0023 del 05 de febrero de 2021.**

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
LÍNEA ESTRATÉGICA	**GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS**
COMPONENTE	**GOBIERNO ABIERTO**
PROGRAMA	**108. UN GOBIERNO EN CONTACTO CON SU GENTE**
SUBPROGRAMA	**108.1. Comunicación Visible, Oportuna y Eficaz**
META 1	Publicar el 100% de los hechos noticiosos producidos por la Gobernación de Boyacá

De acuerdo con lo anterior, es necesario dar continuidad a las acciones para garantizar la ampliación de la cobertura de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, mediante herramientas tecnológicas; pues es una necesidad apremiante en el caso puntual que atraviesa hoy nuestro país al enfrentar y desplegar acciones para mitigar la expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio y, como medida del gobierno departamental de brindar información oportuna, confiable de las medidas de prevención, contención y mitigación respecto a este problema de salud publica, así como las ejercicios concernientes a la nueva normalidad, el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y demás información de interés para la población boyacense.

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Boyacá para la vigencia 2021 bajo el código UNSPSC 81161800 – Descripción: “Prestación de servicios por un año para la transmisión vía streaming del contenido producido por la Emisora pública del departamento de Boyacá 95.6 FM.”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN AÑO PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING DEL CONTENIDO PRODUCIDO POR LA EMISORA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 95.6 FM.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

El código asignado para la presente contratación es:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8116	Entrega de servicios de tecnología de información	811618	Servicios de alquiler arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

No aplica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones:
 a) La transmisión del audio se realizará utilizando el codec HE-AAC v2, a un bitrate de 64 kbps.
 b) La transmisión de video se realizará utilizando el codec H.264. a una resolución HD de 1280x720 y un bitrate de 2000 kbps.

c) Las transmisiones de audio y video no deben tener limites de tráfico ni de usuarios concurrentes.

2. El contratista garantizara espacio de mínimo 20 GB para almacenar audios y videos pregrabados, en servidor remoto.
3. El contratista deberá garantizar que la señal en vivo de contingencia de audio y de video, generada desde el servidor como un loop de los audios y videos almacenados, respectivamente. Para los casos en que el servidor este recibiendo la señal en vivo de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, el reproductor deberá presentar esa señal en vivo: de lo contrario. deberá presentar la señal en vivo de contingencia.
4. Se empleará un software de codificación que permita transmitir la señal de audio y video en vivo, utilizando el protocolo RTMP y los codecs HE-AAC v2 y H.264.
5. Se empleará un reproductor HTML5 o de mejores características, compatible con listas de reproducción, que permita acceder a la transmisión en vivo de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM o ver los videos de una cuenta de YouTube. La lista de reproducción debe ubicarse en la parte lateral o inferior del reproductor y contener, por lo menos, los últimos 25 videos de la cuenta de YouTube de la Emisora o de la Gobernación de Boyacá
6. Proporcionar una aplicación móvil para dispositivos Android, publicada en Google Play
7. Proporcionar una aplicación móvil para dispositivos iOS, publicada en el AppStore de Apple.
8. Proporcionar aplicaciones para dispositivos móviles que permitan acceder a las transmisiones en vivo, las redes sociales (Facebook. Twitter. SoundCloud, YouTube e Instagram) y las noticias de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM y de la Gobernación de Boyacá. Este contenido debe estar disponible directamente en la aplicación, sin necesidad de abrir aplicaciones externas
9. El contratista deberá garantizar el envío de notificaciones push a las aplicaciones móviles a través del uso de software especializado y además, a través de una aplicación adicional dedicada de manera exclusiva al envío de estas notificaciones. Por seguridad, esta aplicación deberá ser entregada al supervisor del contrato como un archivo .apk.
10. El contratista deberá garantizar el uso de aplicaciones para la red social Facebook que permitan agregar una pestaña de "Audio en vivo" y "Video en vivo", en la pagina de Facebook de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, que permitan acceder a las transmisiones directamente desde esta red social.
11. Generación de enlace o enlaces para copiar y pegar en las publicaciones de Twitter. que empotre automáticamente un reproductor que permita acceder a las transmisiones de la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, directamente desde los perfiles de Twitter.
12. Implementación de una plataforma web que permita conocer la cantidad de usuarios que han accedido a las transmisiones, el tiempo que permanecen escuchando (segundos) y la cantidad de tráfico (bytes) que se han transmitido.
13. La plataforma web debe almacenar, por lo menos, las estadísticas de los últimos 365 días y permitir visualizar esta información de la siguiente forma:

a) Gráfica con estadísticas por día
b) Gráfica con estadísticas por meses
c) Gráfica con estadísticas por día de la semana (lunes a domingo)
d) Gráfica con estadísticas por hora del día (00:00 AM a 11:00 PM).

14. Brindar servicio de soporte técnico en horario de oficina, vía telefónica y/o correo electrónico.
15. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía manifestada durante la prestación del servicio.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la Ley, de normas complementarias. de los estudios previos, pliego de condiciones, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contrato.
17. Elaborar y entregar de manera oportuna y en lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor del contrato.
18. Cumplir con el alcance de cada uno de los servicios de la actividad a contratar

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar lo informes de ejecución correspondientes
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Prestar durante un (01) año el servicio de streaming para la transmisión del contenido producido por la Emisora Pública del Departamento de Boyacá 95.6 FM, garantizando los servicios complementarios y especificaciones técnicas descritas en la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PRESTAR DURANTE UN (01) AÑO EL SERVICIO DE STREAMING GARANTIZANDO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE:**	**Unidad**	**1**
1.1.	**Capacidades y restricciones:** - Trafico mensual: Sin limites - Espacio de almacenamiento: 20 GB - Limite de usuarios: Sin limites - Bitrate de audio: 64 kbps - Bitrate de video: 2000 kbps		

1.2.	**Pantallas:** - Transmisión a computadores - Transmisión a tablets - Transmisión a dispositivos móviles - Transmisión a televisores inteligentes - Transmisión a consolas de videojuegos		
1.3.	**Puntos de montaje:** - Video en HD (1280x720) - Audio		
1.4.	**Señal en vivo:** - Señal en vivo - Señal en vivo de contingencia generada desde el servidor		
1.5.	**Codecs:** H.264 (Video) HE-AAC v2 (Audio)		
1.6.	**Reproductores y empotrado:** Empotrado con JavaScript Reproductor HTML5 Listas de reproducción de YouTube		
1.7.	**Redes sociales y marketing viral:** Aplicación pestaña para Facebook Transmisión en Twitter Robot para Facebook Robot para Twitter		
1.8.	**Aplicación para dispositivos móviles:** - Aplicación para Android - Aplicación para iOS - Aplicación Android para el envío de notificaciones push a las aplicaciones de la emisora		
1.9.	**Seguridad y protección de contenido:** - Protección DDoS (Capa 3) - Protección DDoS (Capa 4) - Protección DDoS (Capa 7) - Tokens de seguridad - Control de acceso por dominio - Control de acceso por IP		
1.10	**Plataforma de estadísticas** - Gráficas por cada día, con las estadísticas de los últimos 365 días - Gráficas por cada mes, con las estadísticas de los 12 meses del año - Gráficas por cada día de la semana, con las estadísticas de los 7 días de la semana - Gráficas por cada hora, con las estadísticas de las 24 horas del día		
1.11	**Servicios adicionales:** - Soporte técnico - Dominio web (.com)		

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. VIGENCIA DEL CONTRATO: por **UN (01) AÑO** a partir del acta de inicio.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Tunja, en la Cl.19 #9 – 35, edificio de la Lotería de Boyacá. – Sede EMISORA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 95.6 FM.

3.10. CALIDAD DEL PERSONAL:
No aplica

3.11. VALOR: Se considera que el presupuesto del contrato no debe superar los **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($6.807.333,33) M/CTE**.

3.12. APORTES: No aplica

3.13. FORMA DE PAGO:

EL VALOR DE LA PRESENTE Selección de Mínima Cuantía se cancelará al contratista de la siguiente forma:

- Un único pago a contra entrega del cien por ciento (100%) del valor total de las Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de las actividades contratadas y tras el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Si con la cuenta de cobro no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en al Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los rendimientos financieros deberán ser transferidos al Departamento de Boyacá. Así mismo los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Se solicita adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar "(…) no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto (…)" y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Adicionalmente, la selección del contratista se realizará médiate el proceso de mínima

cuantía reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, Articulo 2. numeral 5. Contratación de mínima cuantía
- Ley 1474 de 2001, Articulo 94. transparencia en contratación de mínima cuantía.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO N° 1082 DE 2015 – ARTICULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, se procede a realizar un análisis de valor estimado de la mínima cuantía y justificación de este en los siguientes términos:

Análisis de la demanda

La Gobernación de Boyacá no ha realizado la contratación de actividades relacionadas con las descritas en el presente estudio previo, por tal motivo, luego de la revisión del Sistema Electrónico de la Contratación Pública se encontraron los siguientes, relacionados con las actividades relacionadas:

#	TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE O RAZÓN	ENTIDAD Y LUGAR DE DESARROLLO	DETALLE NUMERO DEL PROCESO	VALOR
1	Contratación mínima cuantía	SUMINISTRO DE SERVICIOS STREAMING PARA LA EMISORA VIRTUAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	INVITACION PUBLICA 020 2016 / Código SECOP I: 16-13-5275662	$7.440.000
2	Contratación mínima cuantía	SERVICIO DE STREAMMING	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DAPRE-MC51-2018	$19.823.434
3	Contratación mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN VÍA STREAMING DEL CONTENIDO PRODUCIDO POR LA EMISORA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 95.6 FM	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SMC-GB-023 2020	$6,499,780

Comparativo:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR 1 ($)	VALOR 2 ($)	VALOR 3 ($)	VALOR PROMEDIO ($)
1	**PRESTAR DURANTE UN (01) AÑO EL SERVICIO DE STREAMING GARANTIZANDO LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE:**	Unidad	1	6.820.000	6.999.000	6.603.000	**6.807.333,33**
1.1.	**Capacidades y restricciones:** - Trafico mensual: Sin limites - Espacio de almacenamiento: 20 GB - Limite de usuarios: Sin limites - Bitrate de audio: 64 kbps - Bitrate de video: 2000 kbps						
1.2.	**Pantallas:** - Transmisión a computadores - Transmisión a tablets - Transmisión a dispositivos móviles - Transmisión a televisores inteligentes - Transmisión a consolas de videojuegos						
1.3.	**Puntos de montaje:** - Video en HD (1280x720) - Audio						
1.4.	**Señal en vivo:** - Señal en vivo - Señal en vivo de contingencia generada desde el servidor						
1.5.	**Codecs:** H.264 (Video) HE-AAC v2 (Audio)						
1.6.	**Reproductores y empotrado:** Empotrado con JavaScript Reproductor HTML5 Listas de reproducción de YouTube						
1.7.	**Redes sociales y marketing viral:** Aplicación pestaña para Facebook Transmisión en Twitter Robot para Facebook Robot para Twitter						
1.8.	**Aplicación para dispositivos móviles:** - Aplicación para Android - Aplicación para iOS - Aplicación Android para el envío de notificaciones push a las aplicaciones de la emisora						
1.9.	**Seguridad y protección de contenido:** - Protección DDoS (Capa 3) - Protección DDoS (Capa 4) - Protección DDoS (Capa 7) - Tokens de seguridad - Control de acceso por dominio - Control de acceso por IP						
1.10	**Plataforma de estadísticas** - Gráficas por cada día, con las estadísticas de los últimos 365 días - Gráficas por cada mes, con las estadísticas de los 12 meses del						

	año - Gráficas por cada día de la semana, con las estadísticas de los 7 días de la semana - Gráficas por cada hora, con las estadísticas de las 24 horas del día						
1.11	**Servicios adicionales:** - Soporte técnico - Dominio web (.com)						
TOTAL				6.820.000	6.999.000	6.603.000	**6.807.333,33**

* Nota: valores sin IVA, el Servicio esta excluido de IVA, de acuerdo con el Estatuto Tributario.

5.2. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En aplicación a lo establecido en la Ley 2069 del 2020, artículo 33, una vez revisados los proponentes que se han presentado a los procesos similares se evidenció que hay 3 empresas que son MIPYMES y que tiene dentro de sus actividades económicas el Código 81161800 que corresponde a SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
BETEL FILMS S.A.S. NIT: 901120568	LINA PAOLA FRESNEA BOHORQUEZ C.C. 1016039739
TEVEO COLOMBIA S.A.S NIT: 900672318	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMACHO C.C. 1098630628
CREARTEK INGENIERIA LTDA NIT: 900067110	DIANA GISELLA RINCON CORREA C.C. 40445891

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. Por medios del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

Se orientará según lo señalado en los artículos el numeral 3 del articulo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES:
Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta Entidad, a saber:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada en original por la persona natural proponente, el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de un apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los eferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL: Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del articulo 23 del código de

comercio.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del representante legal, con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

b. De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autoricé al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuanta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: en caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, se deberá justificar dentro de la propuesta la causal de falta temporal o absoluta del representante legal principal.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberán presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a titulo de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de os integrantes del consorcio o unión

temporal en el mismo.

d. Si se trata de una unión temporal deberá indicarse, a demás, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerara que la propuesta fue presentada por un consorcio.

e. La duración del consorcio o de la unión temporal, contratada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de la vigencia del contrato y un año mas. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, lo integrantes de consorcio o unión temporal entren llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe se diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legan en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o lega, en particular a las prevista en el Articulo 8 de la Ley 80 DE 1993, Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, Articulo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas aplicables vigentes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.1.6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. De conformidad con la normatividad vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cedula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la persona natural; para el caso de personas jurídicas, deberán presentar tanto la del representante legal como el de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Expedido por la Contraloría General de la Nación, no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la persona natural; para el caso de personas jurídicas, deberán presentar tanto la del representante legal como el de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de estos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos

6.1.9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Para personas naturales y/o jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar expedida en el distrito militar respectivo (Ley 48 de 1993), si el proponente es consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento.

6.1.10. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Copia de este documento, en el cual señale la actividad. En caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Articulo 9 de la Ley 828 DE 2003.

La información presentada en el desarrollo del presente numeral se entiende bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación de Boyacá verificara únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigente.

6.1.12. CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS:
Se deberá allegar el documento técnico en el cual se garantice que los elementos y/o bien y servicios entregados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. De conformidad a la circular conjunta expedida en el día 30 de abril de 2019, por parte del Despacho del Gobernador y la Secretaria de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades publicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: la verificación del numero de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Numero de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Reglas aplicables a las experiencias:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades publicas o privadas con anterioridad a la fecha limite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en numero de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuanta su respectivo año.

Nota: el Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierte discrepancia entre esta información, y lo estipulado por el Departamento, la propuesta sea rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Articulo 7 de la ley 80 de 1993.

6.3. FACTORES SE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se realizara un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta mas favorable aplicara lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, Articulo 94, numeral c). la entidad, seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas. Por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, son que se requiera coite plural (Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2012).

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos económicos:
Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos de la naturaleza:
Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Tipificación de los riesgos:
Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de riesgos:
Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	No suministro del servicio requerido por parte del contratista seleccionado, una vez adjudicado el proceso de contratación	Inestabilidad en el avance dl contrato – demoras en la ejecución del objeto contractual, no trasmisión del contenido de la emisora departamental	Improbable	Moderado	2	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual - modificación de los servicios complementarios alterando el acceso a la comunicación de la emisora departamental	Raro	Insignificante	1	Bajo

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista y o entidad aliada que no cumplen a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Incumplimiento total o parcial del contrato - falta de apropiación de el contenido producido por la emisora departamental por parte de la comunidad boyacense	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Interno/externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa de cambio o contribuciones	-inestabilidad en el avance del contrato -suspensiones y demoras prolongadas - liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Moderado	5	Medio

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable de implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	Contratante	Asumir el valor mediante la adición del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	NO	Supervisor/ Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de supervisión	Mensual
2	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	insignificante	2	Bajo	NO	Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo	Fecha en que se radica el proyecto en el DAPB	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista	Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento o de todas y cada una de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia de la póliza

5	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista, este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuenta con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es externo, o Secretaria de Hacienda cundo es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ cuando es interno en la revisión de las Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal/ interno cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista se obligara a constituir a favor de la Gobernación de Boyacá y a satisfacción de la misma, de conformidad con la ley 1082 de 2015, y demás normas legales que se rigen al respecto, una póliza de garantía única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país entidad bancaria, en formato para entidades, con el objeto de respaldar el cumplimiento

de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo que incluya los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una garantía por el valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el plazo de este y cuatro (4) meses más.
b. **Calidad del servicio:** para cubrir a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato y vigente por el plazo de este y doce (12) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente contrato será designada al funcionario:

Nombre: **WILIAM RODOLFO TORRES SANABRIA**
Cargo: Subdirector de Radio y Televisión
Identificación: 9.533.832
Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo

En caso que, el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Los acuerdos comerciales con Guatemala y El Salvador, y la decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales a nivel departamental obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que la necesidad descrita en el presente documento está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se anexa certificación, respecto de la inclusión de la necesidad en el Plan de Adquisidores Vigente del Departamento de Boyacá.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

a) **Registro BPPID No. 2021 00415 0023**

b) **Concepto de Viabilidad Técnica**
c) **Presupuesto del Proyecto**
d) **Certificado de Disponibilidad presupuestal**
e) **Cotizaciones**

ELABORÓ: WILIAM RODOLFO TORRES S.
Subdirector de Radio y Televisión
Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo

Vo Bo. CAMILO ANDRÉS BECERRA MANOSALVA
Director Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo

** Adicionar firmas si se requiere*